

VISTOS:

Estos antecedentes, la Solicitud N° 1713269907 del 20/07/2017, presentada por EXTERILIZA S.A. con R.U.T. N°: 76282756-5 con domicilio para estos efectos en ALCALDE GUZMAN 1441 comuna de QUILICURA, Región METROPOLITANA, representada por MATIAS PILASI PENDAS, con R.U.N N° 13254237-6, mediante la cual solicita Informe sanitario para: ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y/O COMERCIALES, ubicado en ALCALDE GUZMAN 1441 , comuna QUILICURA, región METROPOLITANA.

CONSIDERANDO, lo informado por funcionario(as) de esta Autoridad Sanitaria en acta de visita N° 1713269907/1 de fecha 11/10/2017, y los antecedentes aportados por el titular, comprobando el cumplimiento a la normativa sanitaria vigente y sus reglamentos, D.S. 91/84 del MINECON (Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 N° 1046972/14 de la SEC) y Ley N° 16744 y su reglamentación complementaria .

Cuerpo Legal o Normativa
D.S. 594/99 SOBRE CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES BASICAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO
D.S. 10/2012 DEL MINSAL CALDERAS, AUTOCLAVES Y EQUIPOS QUE UTILIZAN VAPOR DE AGUA

CONSIDERANDO los antecedentes presentados por el titular, a saber: Informes Técnicos: Evaluación de Iluminación N° P-2014-164/14; Evaluación de riesgos generales N°80768/17, Evaluación ergonómica N° P-2014-162/14; Identificación General de Peligros N° B0768/17, Informe Evaluación Cualitativa N° DESB4QFDN/15, Informe Evaluación Cualitativa N° X9QQK4Q8FFB/17 de riesgos biológicos, todos realizados por la Mutual de Seguridad de la CCHC; Certificado de ingreso al Sistema RETC N° 49548/17, Ord. 2771/15 de empresa sanitaria que califica la actividad como Simple Actividad Económica.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en artículo 83 del Código Sanitario, el D.F.L N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud que aprobó la Ley Orgánica de dicha Secretaría de Estado, dicto lo siguiente:

1. **INFÓRMASE FAVORABLEMENTE**, la solicitud de informe sanitario para EXTERILIZA S.A. , ubicado en ALCALDE GUZMAN 1441 , comuna QUILICURA, región METROPOLITANA, para los siguiente(s) fin(es):

Rubro	Instalación	Fin
LABORATORIOS	LABORATORIO	ANALISIS BIOLOGICO

2. **TENGASE PRESENTE QUE**, la actividad se desarrollará con: 20 TRABAJADORES, CON LAS SIGUIENTES MAQUINARIAS: 3 AUTOCLAVES A VAPOR REG. 2424-A, 2309-A, 3127-A, 3 LAVADORAS, 4 SELLADORAS, 1 EXTRACTOR DE VAPOR, 1 PISTOLA DE VAPOR, 1 GABINETE DE SECADO. HORARIO DE TRABAJO DIURNO, SUPERFICIE TOTAL: 2532 METROS CUADRADOS, SUPERFICIE CONSTRUIDA: 252 METROS CUADRADOS.

3. **TENGASE PRESENTE, QUE** de acuerdo a los riesgos presentes en su instalación, si corresponde, la empresa deberá implementar los protocolos de vigilancia ocupacionales normados.

4. Cualquier modificación respecto de los antecedentes presentados y de las condiciones en que ha sido informada la instalación, ampliación, traslado a otro lugar no será amparada por este Informe Sanitario.

5. El presente Informe Sanitario acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios, de seguridad y ambientales de la instalación, para desarrollar el (los) fines indicados en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de PLANTA DE ESTERILIZACIÓN DE INSTRUMENTAL MÉDICO CON VAPOR, ante la Ilustre Municipalidad de QUILICURA.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGION METROPOLITANA
SEGUN RESOLUCIÓN N° 874/2017



VICTOR EUGENIO BERRIOS SEPULVEDA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION METROPOLITANA



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

COPIA NO ORIGINAL